

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

SUBVENCIÓN ECONÓMICA A DOCENTES

1. La subvención económica está destinada a financiar actividades de alta prioridad para la UNALM como presentaciones de trabajos de investigación en congresos científicos (nacionales o internacionales), seminarios o simposios del área de cátedra o investigación del docente. Se excluye el financiamiento relacionado con actividades de postgrado y cursos de perfeccionamiento.
2. La solicitud debe ser dirigida al Vicerrector Académico adjuntando una copia del trabajo a exponer o presentar en el evento científico; asimismo, adjuntar el folleto informativo (i.e. díptico, tríptico, etc.) u otro documento de la actividad académica en que desean participar, conjuntamente con el presupuesto estimado.

En el caso de viajes al extranjero el docente debe presentar la Resolución de Comisión de Servicios de su Facultad, necesario para solicitar la Resolución Rectoral correspondiente.

3. La escala de viáticos vigente es:
Viajes al extranjero : US \$ 200.00 (Doscientos dólares) por día.
Viajes a nivel nacional : S/. 180.00 (Ciento ochenta nuevos soles) por día.
4. A los miembros de un grupo de investigación que presenten un mismo trabajo, se les otorgará sólo una ayuda, de preferencia al primer autor o a quien él delegue dicha responsabilidad.
5. La solicitud y los documentos acompañantes deben presentarse en un plazo **MÍNIMO de 15 (quince) DÍAS ÚTILES ANTES DEL INICIO** del evento para el cual están solicitando apoyo económico. Caso contrario, no se aceptará la solicitud.
6. La rendición de cuentas (o liquidación de gastos) debe hacerse dentro de los 8 (ocho) días de retorno a la sede institucional. Para tal caso, remitir al Vicerrectorado Académico copia del certificado o constancia de participación y las boletas o facturas de los gastos realizados durante el evento.
7. No se atenderá la solicitud de subvención económica si es que el profesor solicitante tiene pendiente una liquidación de gastos.
8. El Vicerrectorado Académico se reserva el derecho de atender la solicitud de acuerdo a la disponibilidad de su presupuesto; asimismo, de rechazar aquellas solicitudes que no se ajustan a las directivas establecidas en el presente documento.

La Molina, 1 de septiembre de 2009